

**RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA
LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA
CONVOCATORIA DE COMPENSACIÓN CURRICULAR.**

Vistas las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Compensación Curricular, publicada por Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Universidad de Jaén, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos según se indica en el ANEXO adjunto.

Se establece en periodo de reclamaciones de diez días hábiles. Las reclamaciones se realizarán mediante instancia dirigida a la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Jaén a través del Registro General o registros auxiliares de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de los registros a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Fdo. D^a. Encarnación Ruiz Ramos
Vicerrectora de Estudiantes
Presidenta del Tribunal de Compensación Curricular

	UNIVERSIDAD DE JAÉN Vicerrectorado de Estudiantes
31 OCT 2019	
Entrada n ^o :	_____
Salida n ^o :	_____ <u>6</u> _____

ANEXO
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS (*) A LA CONVOCATORIA DE
COMPENSACIÓN CURRICULAR

Solicitantes	
JUAN FRANCISCO ABÁN FONTECHA	MARIA MARTIN ROS
CATALINA ARANDIGA ROA	DANIEL MATARAN ROBLES
MARÍA LUZ ARREBOLA RUIZ	ANTONIA MEDINA ROBLES
ANA BELTRÁN GUIRADO	ALVARO MELENDREZ CABRERA
MARÍA JESÚS BELTRÁN MORENO	CRISTINA MÉRIDA MENA
JOSE ALBERTO CABRERA PLAZA	ALBERTO MESA HERRERA
MARIA DE LA INMACULADA CAMPAÑA PAREJA	M ^ª DEL ROCÍO MORA MOLINA
MARÍA CANO APARICIO	MARÍA ISABEL MORAL ROMERA
ANA CARPIO CÁMARA	PAOLA ELIZABETH OCAÑA ÑATO
MARÍA ESMERALDA CASTELLANO TOLEDANO	SORAYA ORTEGA MARCHAL
JAIME CEACERO LÓPEZ	DAVID ORTEGA SOBRADOS
ROCÍO DEL MORAL CARRILLO	MANUEL PANCORBO SERRANO
ALEJANDRO DÍAZ PORRAS	JORGE PEGALAJAR MOLINOS
ANGEL DIAZ RUIZ	ALEJANDRO PERABA GARCIA
RAMÓN DOMÍNGUEZ GARCÍA	MIRIAM PERALTA SÁNCHEZ
DIEGO DORADO LOPEZ	ANTONIO PÉREZ VILLAR
ALEJANDRO ESCRIBANO FERNANDEZ	ELENA PICAZO CAMILO
PILAR FÁBREGA TALLANTE	JUAN ANTONIO PORRAS CRIADO
ALICIA GARCIA POZA	RUBÉN PRIETO SERRANO
MARÍA GARCÍA RUIZ	FRANCISCO PUERTAS RUIZ
SONIA GÓMEZ LÓPEZ	CARLOS RÁEZ TORRES
FRANCISCA GONZÁLEZ CRUZ	ANDREA RAMÍREZ GARCÍA
ANTONIO JOSE GUTIERREZ MARTINEZ	JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ
MARÍA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	JULIÁN REDONDO CANO
CANDELA CRISTINA IBANCOS LOSADA	RAFAEL RODRÍGUEZ ASCASÍBAR
CRISTOBAL IBAÑEZ LOPEZ	SERGIO RODRÍGUEZ ESCOBAR
MERCEDES JUAN PEÑA	ISABEL MARÍA RUIZ CARDEÑAS
EUGENIO LAGUNA CÁRDENAS	JAIME ELÍAS SÁNCHEZ LIÉBANA
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CUBEROS	MARÍA SARAVIA PUERTA
AROA LOPEZ DEL BURGO	CARMEN SEÑORET SALIDO
RAFAEL LOPEZ ESPEJO	JUAN DIEGO SORIANO RUIZ
FERNANDO LUQUE PÉREZ	FRANCISCO MANUEL TRILLO DE LA PAZ
M ^ª DOLORES MANJÓN MARÍN	LUCIA YEGUAS CARRILLO
FERNANDO TOMÁS MARÍN MÁRMOL	

(*): Se han considerado únicamente los datos acreditados a fecha de cierre de la convocatoria (14:00 horas del 14 /10/2019)

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS (*) A LA CONVOCATORIA DE
COMPENSACIÓN CURRICULAR**

Solicitante	Causa de exclusión
MELANI ASOLAS RAMON	h
ÁLVARO ÁVILA PÉREZ	d
ANGEL BERNAL AZNARTE	c
ALEJANDRO CAÑADA PANCORBO	d
ANTONIO MARIO CARMONA CAZALILLA	d
FRANCISCO JOSÉ CASTILLA GONZALO	d
ANTONIO JOSE CHECA GONZALEZ	d
CRISTINA DE DIOS ARANA	c
JULIO ALBERTO ELICHE MARTINEZ	c
MARÍA NIEVES FERNÁNDEZ PALOMARES	d
MANUEL JULIÁN FUNES BARRAGÁN	d
LAURA GARCÍA CANO	d
ANTONIO JOSÉ GARCÍA JUÁREZ	TITULACIÓN YA FINALIZADA
ANA GARCÍA RUIZ	FUERA DE PLAZO
ZEUS GUERRERO MARTÍNEZ	d
PILAR IGLESIAS MORENO	c
ÁLVARO LÓPEZ BAILÉN	TITULACIÓN YA FINALIZADA
MACARENA LÓPEZ GÓMEZ	c
ANTONIO LÓPEZ OLIVARES	c
ANA PAZ MARTÍNEZ GARCÍA	TITULACIÓN YA FINALIZADA
FRANCISCO MORAL MORAL	d
LAURA MUÑOZ ALGUACIL	a, c
DIEGO MUÑOZ-COBO BELART	d
ÁNGEL PASTOR SÁNCHEZ	TITULACIÓN YA FINALIZADA
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ GRANADOS	FUERA DE PLAZO
MIGUEL RODRIGUEZ DIEGUEZ	FUERA DE PLAZO
ALBA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ DE MERA	c
PEDRO ROMERO BRACERO	d
ELENA RUIZ MELLADO	c
MANUEL JESÚS SÁNCHEZ TORRES	TITULACIÓN YA FINALIZADA
MIGUEL ANGEL SERRANO CASTILLO	TITULACIÓN YA FINALIZADA
JESUS SORIANO TORO	d
PATRICIA VILCHEZ OLIVARES	FUERA DE PLAZO
MIRIAM VILLAR GALLARDO	d

(*): Se han considerado únicamente los datos acreditados a fecha de cierre de la convocatoria (14:00 horas del 14/10/2019)

Causas de exclusión:

a. Incumplimiento del artículo 2.1a de la Normativa para la Compensación Curricular (a. Estar matriculado/a en la asignatura para la que se solicita compensación, salvo que dicha asignatura se encuentre extinguida o que la persona solicitante haya agotado todas las convocatorias disponibles.)

b. Incumplimiento del artículo 2.1b de la Normativa para la Compensación Curricular (b. Haber cursado un mínimo del 50% de los créditos de la titulación en la Universidad de Jaén, con excepción del alumnado que se incorpore al grado de la Universidad de Jaén desde un sistema universitario extranjero, que podrá ser admitido habiendo cursado un porcentaje de créditos superior al 25% de la titulación.)

c. Incumplimiento del artículo 2.1c de la Normativa para la Compensación Curricular (c. Tener pendiente una única asignatura para finalizar las enseñanzas de la titulación, con la excepción de los grados que requieran la superación de esa asignatura para poder defender o matricularse en las asignaturas restantes de la titulación.)

d. Incumplimiento del artículo 2.1d de la Normativa para la Compensación Curricular (d. Haberse presentado en al menos tres convocatorias de la asignatura para la que se solicita compensación.)

e. Incumplimiento del artículo 2.2.a de la Normativa para la Compensación Curricular (No podrán ser objeto de compensación: Las asignaturas correspondientes al Trabajo Fin de Grado, Prácticas Externas o el Prácticum.)

f. Incumplimiento del artículo 2.2.b de la Normativa para la Compensación Curricular (No podrán ser objeto de compensación: Las asignaturas optativas.)

g. Incumplimiento del artículo 2.4 de la Normativa para la Compensación Curricular (4. En el caso de que la solicitud de compensación haya sido admitida a trámite, pero haya sido denegada por el tribunal, no podrá realizarse una nueva solicitud en las dos convocatorias del tribunal de compensación siguientes a la fecha de denegación. Excepcionalmente, esta limitación quedará sin efecto en el momento en que el alumno o alumna agote todas las convocatorias de la asignatura (incluida la convocatoria extraordinaria graciable en los términos regulados por la normativa vigente).)

h. Incumplimiento del artículo 1.2 de la Normativa para la Compensación Curricular (2. Esta normativa resulta de aplicación en todas las titulaciones oficiales de Grado que se imparten en la Universidad de Jaén.)